



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

134

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-17 /MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 13 SEP 2017

**VISTO:** el Memorándum N° 515-2017/GM/MCPSMH, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 99-2017-GAT-MCPSMH de la Gerencia de Administración Tributaria, y el Informe N°136-2017/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual solicitan la designación de 02 funcionarios según Ordenanza N° 1533-MML, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo el artículo 74° numeral 4 y el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, otorgan potestad tributaria a los Gobiernos Locales establecidos, que puedan crear, modificar y suprimir Contribuciones y Tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, según el artículo 6° de la Ordenanza N° 1533-MML, señala los Requisitos Generales de la solicitud de Ratificación, tales como: a) Copia autenticada por el Secretario General del Concejo del texto íntegro de la Ordenanza materia de Ratificación. La exigencia de autenticación se hace extensiva a los anexos que formen parte integrante de la norma en mención; b) Copia autenticada del Acta de la Sesión de Concejo en que fue aprobada la Ordenanza sometida a Ratificación; c) **Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros).**

Que, con Informe N°136-2017/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, deberá presentar y autorizar a cada uno de los funcionarios responsables del procedimiento de Ratificación, para cuyo efecto, opina **PROCEDENTE**, el nombramiento y designación para dichas acciones a los funcionarios descritos en el Informe N°99-2017/GAT/MCPSMH.

Que, estando el Memorándum N°515-2017-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 20 INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la designación de dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2018 de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; quedando conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

- **SR. FRANKLIN ROMÁN GIRÓN**  
Gerente de Administración Tributaria  
Teléfono: 933508517  
Correo: [gat@munihuachipa.gob.pe](mailto:gat@munihuachipa.gob.pe)



- **SR. RICARDO LUIS ESPINAL GOMEZ**  
Sub Gerente de Registro, Recaudación y Desarrollo Económico  
Teléfono: 998822400  
Correo: [ricardoe07@gmail.com](mailto:ricardoe07@gmail.com)

**Artículo 2°.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria  
demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal para su conocimiento y  
cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
*[Signature]*  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
*[Signature]*  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde

